



Tribunal de Justicia  
Administrativa  
de la  
Ciudad de México

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS I

RAJ.14303/2024 (RELACIONADO CON  
EL RAJ.12805/2024)

TJ/IV-72511/2022

**ACTOR:** Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX

**OFICIO No:TJA/SGA/I/(7)2960/2024**

Ciudad de México, a **27 de junio de 2024**

**ASUNTO: CERTIFICACIÓN**

Se hace constar mediante la presente certificación y con fundamento en el artículo 119 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, vigente al día siguiente de su publicación, el primero de septiembre de dos mil diecisiete en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como en el diverso numeral 15, fracción XIV del Reglamento Interior vigente a partir del once de junio de dos mil diecinueve, por auto de fecha **VEINTITRÉS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO**, se desechó por extemporáneo el recurso de apelación **RAJ.14303/2024 (RELACIONADO CON EL RAJ.12805/2024)**, mismo que fue notificado al apelante el día **VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO**; de tal suerte que a la fecha no existe en los registros de esta Secretaría General de Acuerdos I, que se haya presentado medio de defensa alguno en contra del citado proveído.

A T E N T A M E N T E

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS I DEL TRIBUNAL DE  
JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**MAESTRO JOACIM BARRENTOS ZAMUDIO**

JBZ/ FCG





Tribunal de Justicia  
Administrativa  
de la  
Ciudad de México

RAJ: 14303/2024 (RELACIONADO AL  
RAJ.12805/2024)  
JUICIO: TJ/IV-72511/2022  
ACTOR: Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX

## DESECHAMIENTO

Ciudad de México a veintitrés de abril del dos mil veinticuatro.- **POR RECIBIDO** el oficio suscrito por la Licenciada Rosario Sandoval Fernández, Secretaria de Acuerdos adscrita a la Ponencia Once de la Cuarta Sala Ordinaria de este Órgano Jurisdiccional, mediante el cual, remite el expediente del juicio de nulidad **TJ/IV-72511/2022**; el **oficio** firmado por **Christopher Enrique Vera Cruz**, apoderado general para la defensa jurídica de la Alcaldía Gustavo A. Madero; y, el **escrito** firmado por Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX autorizado de la parte actora, por los que **INTERPONEN RECURSOS DE APELACIÓN** en contra de la sentencia dictada en el juicio de referencia.- **VISTO** el oficio de cuenta, documentos adjuntos, y el estado procesal que guardan los autos, al respecto, **SE ACUERDA:** Se tiene por recibido el expediente del juicio de nulidad **TJ/IV-72511/2022**.- Regístrense y fórmense los expedientes correspondientes.- Por lo que respecta al recurso de apelación RAJ.14303/2024, que interpuso el apoderado general para la defensa jurídica de la Alcaldía Gustavo A. Madero de la Ciudad de México; y, tomando en cuenta que la sentencia dictada por los Magistrados Integrantes de la Cuarta Sala Ordinaria de este Tribunal, del nueve de enero de dos mil veinticuatro, se le notificó a la autoridad demandada el veintiséis de enero de dos mil veinticuatro, mediante oficio de notificación con número de oficio 2-198/TJ, que corre agregada a foja doscientos setenta y tres del expediente del juicio de nulidad al rubro señalado, y que el término para interponer recurso de apelación es de **DIEZ DÍAS**, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, es incuestionable que resulta extemporáneo, al no haberse presentado dentro del término que menciona el dispositivo antes señalado; ya que, en el caso concreto la sentencia se notificó a la autoridad demandada el veintiséis de enero de dos mil veinticuatro; surtiendo los efectos legales al siguiente día hábil, es decir, el veintinueve de enero de dos mil veinticuatro, por lo que el término de diez días transcurrieron los cuales transcurrieron los siguientes días del mes de enero de dos mil veinticuatro: martes treinta y miércoles treinta y uno; y del mes de febrero de dos mil veinticuatro: jueves uno, viernes dos, martes seis, miércoles siete, jueves ocho, viernes nueve, lunes doce y martes trece; excepción hecha de los días: tres, cuatro, diez y once de marzo de dos mil veinticuatro, por ser días inhábiles al corresponder a sábado y domingo; así como el cinco de febrero de dos mil veinticuatro, por ser inhábil, de conformidad con el acuerdo tomado en la sesión plenaria del Pleno General de la Sala Superior de este Órgano Jurisdiccional, del veintitrés de noviembre de

TJ/IV-72511/2022  
A-16947-2024



2

dos mil veintitrés, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el siete de diciembre de dos mil veintitrés.- Por lo tanto, el martes trece de febrero de dos mil veinticuatro, fue el último día para que la autoridad demandada presentara su oficio de apelación; y, al haberlo presentado el jueves quince de febrero del dos mil veinticuatro, como consta en el sello de recepción de la Oficialía de Partes de este Órgano Jurisdiccional; en términos de lo dispuesto por los artículos 49 fracción IX de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México; 116, 117 y 118 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, y fracción I del artículo 12 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México vigente, se **DESECHA POR EXTEMPORÁNEO**, el recurso de apelación **RAJ.14303/2024**.- Por otra parte, este Tribunal se reserva acordar lo que en derecho proceda, respecto del recurso de apelación promovido por el autorizado de la parte actora, hasta en tanto se notifique el presente acuerdo.- Por último, agréguese copia simple del presente acuerdo, al expediente del recurso de apelación RAJ.12805/2024, para los efectos legales a que haya lugar.- **NOTIFÍQUESE POR LISTA AUTORIZADA; Y POR OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA.**- Así lo proveyó y firma la Magistrada Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México y de su Sala Superior, Doctora Estela Fuentes Jiménez, ante el Secretario General de Acuerdos (I), Maestro Joacim Barrientos Zamudio, quien autoriza y da fe.

EFJ/JBZ/CAS/EDEL

El dia siete de mayo del año dos mil veinticuatro,  
se notificó por lista autorizada el anterior acuerdo.  
Conste.

El ocho de mayo del año  
dos mil veinticuatro, surte efectos la anterior  
notificación.

Notificación por lista autorizada, en términos de lo ordenado en auto que antecede, y con fundamento en el artículo 19 y 27 de ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el uno de septiembre de dos mil diecisiete, la cual entró en vigor al día siguiente de su publicación. Doy Fe.

Lic. Carlos Arteaga Flores  
Actuario adscrito a la  
Secretaría General de Acuerdos  
de la Sala Superior.